



DECRETO ALCALDICIO Nº 2026
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 18 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1041 de fecha 17 de JULIO del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 165 de fecha 11 de JULIO de 2014, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, LEY SEP, solicita “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA”, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP.

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

10	PAPEL FOTOCOPIA EQUALIT A-4 CAJA 10 RESMAS	\$ 19.861
100	PAPEL FOTOCOPIA EQUALIT OFICIO 75 gr ALBURA 96-97% ALCALINO	\$ 2.263
10	MARCADOR PILOT CD PUNTA REDONDA NEGRO UNIDAD	\$ 701
70	CORRECTOR PAPER MATE LAPIZ 7mm UNIDAD	\$ 523
400	CUADERNO AUCA COLLEGE LISO CALIGRAFIA HORIZONTAL 80HJS UNIDAD	\$ 252
350	CUADERNO COLÓN COLLEGE M7 80HJS LISO UNIDAD	\$ 347
20	NOTA AUTOADHESIVA 3M 654-5PK CUBO NEON 500HJS 0	\$ 3.930
50	MARCADOR ARTEL MP-70-A UNIDAD	\$ 270
50	MARCADOR ARTEL MP-70-C UNIDAD	\$ 270
20	PORTA CLIPS ACRIMET PORTA CLIPS MAGNETICO 116 C50 X 50 MM	\$ 658

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA” a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	\$ 953.719

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, a la cuenta 215.22.04.001.000.000 MATERIALES DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)